



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza Nº 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un fuerte impacto en lo planificado tanto en las erogaciones de índole corriente, sino también en lo proyectado para el desarrollo de las políticas de género según lo indica la Ley Pcial Nº 13.348 de protección integral para prevenir sancionar y erradicar las violencias por razones de género a llevadas a cabo por parte del municipio a través de la Dirección de Género e Igualdad.

Que, la mayor incidencia se verifica en rubro de alquiler de inmueble, debido a que esta Dirección de Género, por razones de funcionamiento y edilicias, ha tenido de reubicarse lo que generó una erogación mayor a lo presupuestado, sumando a gastos propios de mudanza, refacción, pintura y compras de bienes muebles para su óptimo funcionamiento como así también el incremento en los sueldos del personal, y el aumento de los bienes de uso de esta Dirección.

Que, resulta imprescindible considerar en términos presupuestarios la ampliación de partidas en función de demandas específicas en cumplimiento de las funciones y el compromiso asumido de ejecutar acciones conforme a lo establecido en las competencias y funciones vigentes;.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíense la siguiente partida presupuestaria que se detallan a continuación:

- “Dirección, Coordinación y Administración Gel” partida número 3898, dentro del programa GÉNERO E IGUALDAD, en un monto de pesos Ochocientos mil con 00/100 (\$800.000).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5186 Sala de Sesiones, 05 de Octubre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

